8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiéndose rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente para que ésta elabore la propuesta de nombra-

8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los ex-olusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntua-ción todos los opositores que, habiendo superado todas las prue-bas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

Conforme a lo establecido en el punto 2.1 de la presente convocatoria, los aspirantes aprobados presentarán los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento.
 b) Título de Bachiller Elemental o de Graduado Escolar o

equivalente.

c) Certificado médico que acredite no estar incapacitado para el desempeño de cargo público, expedido por una Jefatura Provincial de Sanidad.

d) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones pú-

blicas.

e) Los aspirantes femeninos, certificado de haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la Mujer.

f) Certificado expedido por el Registro de Penados y Rebeldes que justifique no estar condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

9.2. Plazos.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado».

En defectos de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio la prueba admisible de derecho.

9.3. Excepciones.

Lo que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación no podrán ser nommayor, no presentaren su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo 4.º de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes, en consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTO

Transcurrido el plazo de presentación de documentos especificados en el punto 9.1 se procederá por el Director general de Sanidad a extender los correspondientes nombramientos de los interesados, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», indicando la fecha de nacimiento y el número de Registro de Personal.

11. TOMA DE POSESION

Hecho público el nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado» los opositores, en el plazo de un mes deberán tomar posesión de sus plazas y cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.1. Ampliación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la la R. Ley de Procedimiento Administrativo, la Administración podrá general.

conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan, y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administra-tivos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

o que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 20 de octubre de 1976.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

22339

RESOLUCION del Tribunal de la oposición libre para cubrir plazas de Profesores de término de Es-cuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de la asignatura de «Historia del Arte» por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

Se convoca a los señores aspirantes admitidos a la oposición libre para Profesores de término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de la asignatura de «Historia del Arte», con-vocada por Orden ministerial de 27 de octubre de 1975 («Boletín vocada por Orden ministerial de 27 de octubre de 1875 leboletin Oficial del Estado» de 15 de noviembre), para que comparezcan el día 13 de diciembre próximo, a las doce treinta horas, en la Escuela Central de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de esta capital, sita en calle de la Palma, número 46, al objeto de efectuar su presentación ante este Tribunal e iniciar la práctica de los ejercicios, de conformidad con la convocatoria publicada en el citado «Boletín Oficial del Estado».

El apartado 12 de la repetida convocatoria establece que el cuarto ejercicio será de carácter práctico, quedando a juicio del Tribunal el señalamiento de su contenido. Este cuarto ejercicio consistirá en la clasificación y comentario de diapositivas y objetos de arte determinados oportunamente por el Tribunal, desarrollándose por escrito en el tiempo y sesiones que éste determina termine.

Madrid, 25 de octubre de 1976.—El Presidente del Tribunal, José María Azcárate Ristori.

MINISTERIO DE TRABAJO

22340

RESOLUCION del Instituto Social de la Marina por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a tomar parte en las pruebas selectivas restringidas, convocadas para proveer ocho plazas de Auxiliares de segunda del Cuerpo Auxiliar, y se señalan fechas y lugares en que se celebrará el sorteo de aspirantes y el primer ejercicio de las referidas pruebas.

Ilmo. Sr.: Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 8 de octubre del presente año las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a tomar parte en las pruebas selectivas restringidas, convoca-das por Resolución de la presidencia del Instituto Social de la Marina de 5 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), para acceso al Cuerpo Auxiliar de este Instituto, y habiendo transcurrido el plazo que para recurrir de las mismas señala la norma cuarta de su convocatoria, de conformidad con lo establecido en dicha norma y en la siguiente, vengo en acordar:

- 1.º Elevar a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre del presente afio, después de introducir en ellas las siguientes modificaciones:
- Relación de admitidos para participar en la modalidad